

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

**Partes clasificadas.**- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**SEMARNAT**



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

**Firma del titular.**- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.** - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01369/17

VALIDO HASTA:

31 de Enero de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: LAURA SOFIA ZERMENO NUNEZ

Reg. Fed. de Caus. : ZENL840203BB5

Descripción del producto a importar: VENTANAS, PUERTAS VIDRIERA Y SUS  
MARCOS Y CONTRAMARCOS, DE MADERA, NUEVOS, SIN  
RECUBRIMIENTO

Unidad de medida: Pieza

1 Fracción arancelaria: 4418.10.01 Ponderosa pine, Pinus ponderosa

Cantidad: 1000

Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Destino dentro del país: COAHUILA

País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: lzuc3n71vUOGZJOz6oTGHPIVRrSpKL/6sLe3by7gRx85UqcLNRMXyG9rs8jWD5j2WPhUNQM5uq/P  
PFxd32OxHrbvomzDyvpUI2GauVKLgTjHdqcaYL2vU/AhCqz9hsivWAFTCB4NTt3edb8zDmQbhk4V  
LoHczmtsRzVJzH1kZdpkcZXE2PF2aeTbmoSVA/M9ezalcAFONFpeVH++WfqiQgEd7T+W24oTAyoy  
wJsmuLKizj6XNr4t7pfxcdTBn2YlpbzHhQZMUu04uPYbtok8L7VDJVRHdyUYCBgkpkT3k5dtgK  
bhNdrTtk6nVjDYddCEO6ZVmA6zU2HZfSRwvPA==

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición | Concesionario o empresa |
|---------------------------------|-------|----------------------|-------------------------|
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       | FECHA DE EXPEDICIÓN: |                         |
|                                 |       | 04 de Agosto de 2017 |                         |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090001369][04/08/2017][08:55:36][LAURA SOFIA][ZERMEÑO][NUÑEZ][ZENL840203BB5][P DE LA DILIGENCIA 11 CAMPESTRE LA ROSITA][27250][TORREON][871-721-0061][COAHUILA][GOVG7312221T3][GUSTAVO][GONZALEZ][VILLALOBOS][Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][04/08/2017][31/01/2018][Ciudad de México][Definitivos][Maderable].[VENTANAS, PUERTAS VIDRIERA Y SUS MARCOS Y CONTRAMARCOS, DE MADERA, NUEVOS, SIN RECUBRIMIENTO][Pieza][144181001][Ponderosa pine][Pinus ponderosa][1000][NUEVO LAREDO][COAHUILA][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]